I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

APRUEBA PARTICIPACION DE LA CONCEJALA, AL TALLER IMPLEMENTACION DE LA NUEVA LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.

LOTA, 22 DE JUNIO 2018.-

DECRETO N° 1222 .-/

Vistos:

a)Invitación dirigida a los Señores Concejales, por la Asociación Chilena de Municipalidades de Junio de 2018, para **El Taller "Implementación de la Nueva Ley de Plantas Municipales**, a efectuarse en la ciudad de Santiago, entre los días 21 y 22 de Junio del año en curso. b) **Memo N°252 de 19.06.2018**, en donde el Sr. Alcalde, autoriza la participación que solicita en dicho documento la Sra. Concejala. c) **Memo N°10 de 18.06.2018**, que autoriza compra de pasajes con rendición d))No existiendo discriminación en la participación de los Concejales en dicho curso, toda vez que la Concejal autorizada fue la única que solicito participar en dicho curso, sin que se tenga antecedente de solicitudes de los otros concejales al efecto; d) la necesidad de que los Concejales sean capacitados en el tema del Taller por su participación en la aprobación de dichas materias y sin que ello contravenga dispuesto en los dictámenes de Contraloría, especialmente el aludido por la Directora de Control , que es el N°85355; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE, a participar a la Señora Concejala Eduvina Unda Araya, en la actividad contemplada en los vistos.**

2.- La Señora Concejala, Eduvina Unda Araya, Viajara en Bus , ida y vuelta, a la ciudad de Santiago.

3.- Para tal cometido proporcionase viatico, parcial del Via**tico completo por el día 21.06.18 y Viatico parcial 40% del día 22.06.2018,** para cubrir gastos de alimentación, los que no estarán sujetos a rendición de cuentas, mas gastos de traslados, los cuales estarán sujetos a rendición de cuentas, que serán equivalentes al monto que corresponda al Sr. Alcalde, por iguales conceptos.

4.- La aplicación del presente Decreto , tendrá un gasto aproximado de **$160.069.-** correspondiente a : (**$110.069**.-. **por conceptos de viatico, $50.000.- por Traslados, que incluye pasajes en Bus desde Lota-Santiago-Lota $ 30.000.- y $20.000.- por gastos de traslados urbanos, en la ciudad de Santiago)** los que serán solventados por esta Municipalidad.

5.- Los gastos que demanda el presente Decreto, se imputarán a la cuenta presupuestaria, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" 22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegajes del presupuesto municipal vigente al año 2018.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA · SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA · ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA · DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Egresos
- Dirección de Control
- C.c. Oficina de Transparencia Pag. Wed
- C..c Oficina de Concejales
- C..c. Sres. Concejales
- Archivo Secretaria Municipal (2)

MVV/JMAB/jdc.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord. N° 192
Procedencia: a Alcalde
Fecha: 5.07.2018

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 208
Fecha: 04-07-2018